SIPER - Disconformidad

Información importante

Cuando consideres que los motivos por los cuales se te otorgó la categoría en el "Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)" no se condicen con la realidad, podrás efectuar una solicitud de reconsideración, y de persistir el reclamo, presentar una **Disconformidad**.

Tenés 15 días corridos contados a partir de la fecha de comunicación del resultado del proceso de la solicitud de reconsideración para iniciar la disconformidad. Para presentarla, tenés que ingresar con clave fiscal al servicio "Sistema Registral", opción "Trámites/SIPER", seleccionando "Presentación de Disconformidad". Dentro de las 48 horas, recibirás en tu Domicilio Fiscal Electrónico la admisión o rechazo del reclamo.

Una vez recibida la admisión de la disconformidad, tenés 10 días corridos de la comunicación al Domicilio Fiscal Electrónico, para realizar la presentación por esta vía.

También se encuentra habilitada la presentación digital para el cumplimiento de los requerimientos efectuados por esta Administración Federal.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Motivos y fundamentos que dan origen a la presentación.
- Número de "Trámite de disconformidad" asignado por el Sistema Registral / Trámites SIPER.
- Fecha de presentación de la disconformidad.
- Documentación a adjuntar.

Adjuntar:

- Documentación respaldatoria que fundamente tu reclamo.

Marco normativo: RG 3985/2017 art. 8.